



Veinte maravedis.

VEINTE Y TRES DE MARZO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y
OCHO.

Ypoteca. Una Casa y morada situada en esta Poblacion
Parroq.^a de S.^r Mateo, y Calle que nombran de la Ollexia,
bajo los indices que contiene la Escritura de su adquisicion,
la qual le fue vendida en veinte y tres de marzo de
conveniente Año por Juan Chiriquiano Abellan de esta
propia Verindad, y Otorgada ante Juan Jose Liller de
Quixos. Escribo de este num.^o y por precio de dos mil
y seecientos xx. Vellon, a mas de Ciento principal de
Tenso, y por libre de otra Carga, de que dio Carta de pago
El vendedor a favor de dho. Comprador, y este
acepto dha. Venta de la nombrada Casa, con el gravamen
de dho. Tenso que su pension anual de diez y nueve xx.
y veinte y ocho marab. Vellon, se paga a los Señores Abad,
y Cavildo de la Sta. Ygl.^a unigene Colegial de esta Ciu.^d,
manifestandose tambien en dho. Instrumento que El
referido Juan Chiriquiano Abellan Bendedor la
vendo, y Compro a Ramon Fernandez Breton, por
Escritura ante Antonio Serrano Joraxado Escribo del
propio num.^o Cuya Encomendada Carta. es el titulo de
propiedad que ha escrito. El nombrado Comprador en
Crehedito de que le es perteneciente a dha. Casa que
da por Ypoteca. = Y por lo respectivo a el Valor que

